



EXP-UNC: 0004231/2014

VISTO:

la nota presentada por la Dra. Estela M. Miranda mediante la cual solicita licencia con goce de haberes desde el 8 al 27 de marzo del corriente año; y

CONSIDERANDO:

que motiva esta solicitud el haber sido invitada a formar parte del Tribunal de evaluación de una tesis doctoral en el Instituto de Educación de la Universidad de Lisboa (Portugal), donde, además dictará un Seminario para estudiantes de la Maestría y el Doctorado en Educación, y que ha sido invitada a dictar un Curso de Posgrado organizado por el Master en Educación Social de la Universidad de Granada (España);

que el Área Personal y Sueldos informa que la docente se desempeña como Profesora Titular, con dedicación exclusiva por concurso, en la cátedra "Política Educacional y Legislación Escolar", con vencimiento de designación el 15 de marzo de 2018, en la Escuela de Ciencias de la Educación;

que la Directora de la Escuela de Ciencias de la Educación aconseja hacer lugar a lo solicitado;

que la solicitud de la docente se encuadra en el artículo 3º de la Ordenanza 1/91 del H. Consejo Superior (texto ordenado por Res. Rectoral 1600/00);

EL DECANO de la
FACULTAD DE FILOSOFIA Y HUMANIDADES
(Ad Referéndum del H. Consejo Directivo)
RESUELVE:

ARTICULO 1º. CONCEDER licencia con goce de sueldo a la Dra. **ESTELA MIRANDA**, legajo 31045, del 8 al 27 de marzo de 2014, en el cargo de Profesora Titular, con dedicación exclusiva por concurso, en la cátedra "Política Educacional y Legislación Escolar", en la Escuela de Ciencias de la Educación.

ARTICULO 2º. Protocolícese, inclúyase en el digesto electrónico de la UNC., comuníquese y archívese.

CORDOBA, 20 MAR 2014

RESOLUCION Nº
cpk

204

Dr. Juan Pablo ABRATTE
SECRETARIO ACADÉMICO
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES

Dr. DIEGO TATIÁN
DECANO
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES